

¿Qué *Novedades Hortalizas* tiene mi seguro?

SEGURO DE

AL AIRE LIBRE
PRIMAVERA - VERANO

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO,
DIRÍJASE A:

 **caser**
Grupo Helvetia

- 1** Para el cultivo de calabaza: a petición del sector, se permite se realizar más de una póliza. (Consulte con su mediador)
- 2** Se modifican algunos períodos de contratación para adaptarlos a los ciclos de los cultivos.
- 3** Se revisan los precios de algunas variedades de melón, pimiento y sandía, y se ajustan a las condiciones del mercado.
- 4** Se actualiza el ámbito para la IGP de Melón de la Mancha y se incluyen los municipios Las Labores y Puerto Lápice.

Y además...
regístrese en
agroseguro.es

y consulte toda la información
de su póliza y sus siniestros



ÁREA CLIENTES

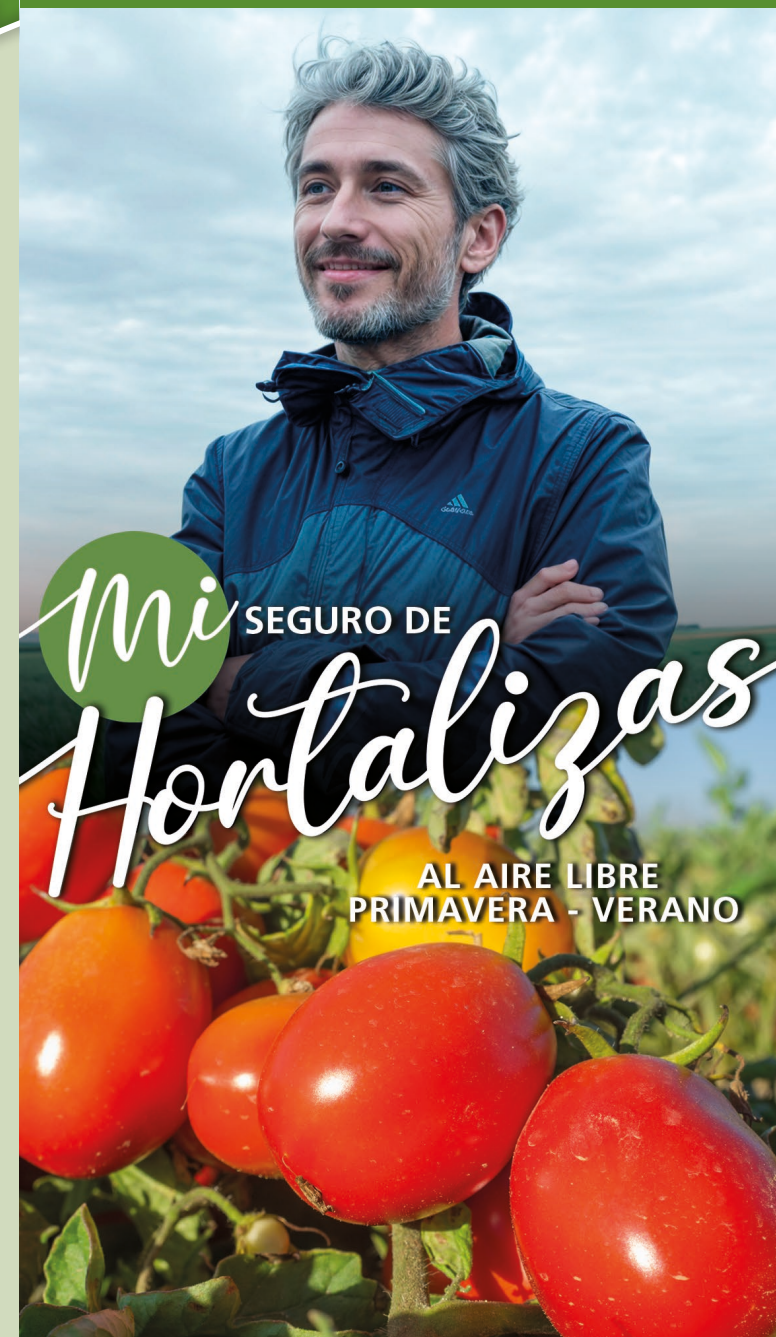


Este folleto de divulgación no constituye
documentación contractual

PODRÁ CONSULTAR, IMPRIMIR Y DESCARGAR LAS CONDICIONES
DE ESTE SEGURO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:

www.agroseguro.es

COSECHA 2025



AL AIRE LIBRE
PRIMAVERA - VERANO

agroseguro


COSECHA 2025

Seguro de Hortalizas al Aire Libre de primavera-verano: a través de 4 módulos este seguro cubre los daños por lluvia, helada, pedrisco... y otros eventos climáticos no controlables por el agricultor.



¿Qué cultivos puedo *asegurar?*

Achicoria de raíz, alficoz, berenjena, calabacín, calabaza, calçot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, melón amargo, nabo, okra, pepinillo, pepino, perejil de raíz, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.

¿Qué riesgos y daños me *cubre?*

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad y calidad^(*) ocasionados por los riesgos de **helada, pedrisco, riesgos excepcionales^(**) y resto de adversidades climáticas.**

EN INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en producción.

(*) Excepto para el riesgo de ahuecado en sandía que se cubre en calidad y para virosis en tomate de industria, que cubre la reposición y el levantamiento del cultivo.

(**) Ahuecado en sandía, fauna silvestre, golpe de calor, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, virosis y podredumbre apical.

¿Cuándo puedo *contratar?*

Inicio: entre el 15 de enero y el 1 de agosto de 2025. Según ciclo de cultivo.

Final: entre el 1 de marzo de 2025 y el 31 de enero de 2026. Según ciclo de cultivo.

¿Cómo puedo *asegurar?*

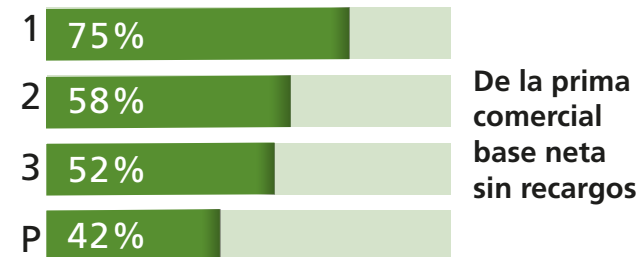
El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.



¿Qué subvención *puedo tener?*

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

Módulo



Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación *puedo tener?*

HASTA UN
25%
de bonificación sobre la prima comercial del seguro.